

INFORMACIÓN TÉCNICA PARA FACTURACIÓN DE PRESTACIONES REALIZADAS SIN UTILIZACIÓN DE BONOS OFICIALES

A partir del 9 de mayo de 2022 se eliminan del sistema los bonos provistos por la Obra Social: *Bonos de Consulta, Pedidos de Prácticas y Receta de Medicamentos*.

Por tal motivo estos bonos serán reemplazados de la siguiente manera:

- Bonos de Consulta por: Constancia de atención institucional, Planilla de Prestadores y Rp.
- Bonos de Prácticas por: Rp o los pedidos de prácticas institucionales.
- Recetarios por: Rp o pedido de medicamentos institucionales.

La información volcada en estos documentos deberá contar con toda la información requerida hasta la fecha: *nombre, apellido y N° de afiliado, fecha, diagnóstico, firma y sello del profesional y N° de prestador*.

Se permitirá el uso de los formularios oficiales que se encuentran en circulación actualmente.

Además, se suma el requisito ineludible de la validación online. Este sistema verifica el estado de afiliación (ADMISIBILIDAD) de manera on-line con la base de datos de la Obra Social. Cuando el afiliado está activo, esta validación devuelve un código que **deberá ser registrado por el Prestador para realizar la facturación**.

Esta validación **no** reemplaza las autorizaciones de prestaciones que así lo requieran, como por ej. kinesiología, fonoaudiología, psicología, resonancias, tomografías, etc.

CONSULTAS SOBRE LOGUEO/ACCESO A LA EXTRANET:

El uso del usuario y contraseña para ingresar al sistema de validación de la EXTRANET es a criterio del prestador.

El prestador individual tiene la posibilidad de generar su propia clave y contraseña desde la EXTRANET de la OSPJN o de utilizar aquella que le indique la Institución para la que presta servicios.

Link para acceder a la Extranet:

<https://extranet.ospjn.gov.ar/WebProveedores/>

FACTURACIÓN DE PRESTADORES:

En todos los casos, deberá registrarse la conformidad del afiliado con su firma. Asimismo, deberán acompañar un detalle de prestaciones.

Link para acceder a la Planilla:

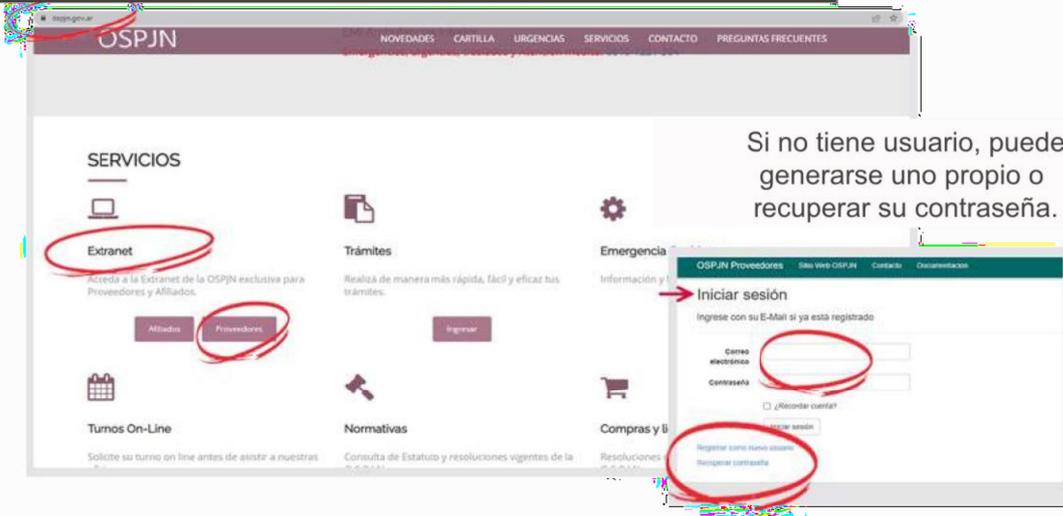
<https://extranet.ospjn.gov.ar/WebProveedores/Home/Documentacion>

Las validaciones deben realizarse en el momento en que se presenta el paciente a la consulta/prestación y el código único de validación generado debe indicarse de forma clara.

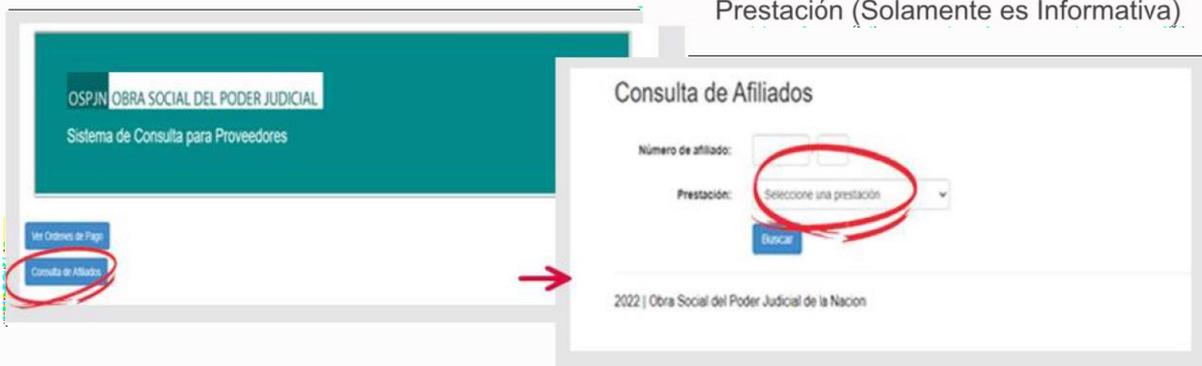
Los profesionales que facturan sesiones seguirán utilizando las respectivas planillas de “Detalle de Prestaciones” y presentarán el pedido de práctica, la autorización y la conformidad del afiliado por cada sesión tomada.

Ante consultas o inconvenientes técnicos que pudieran surgir por esta nueva modalidad de validación, podrán escribir a: prestadores@ospjn.gov.ar.

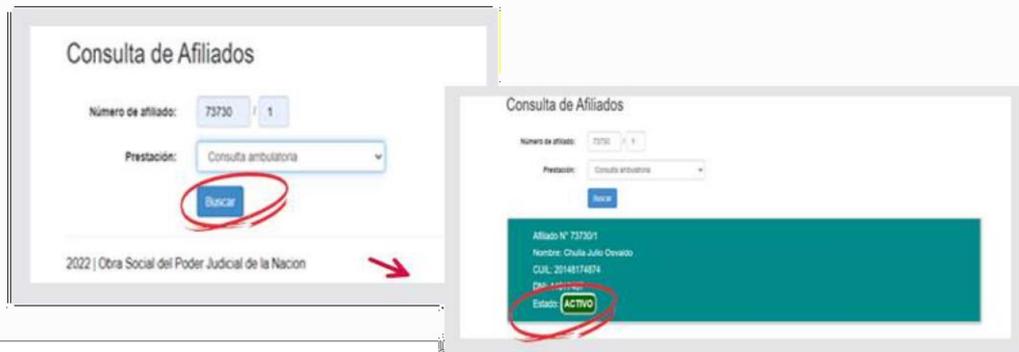
Ingrese en la EXTRANET , opción "Proveedores"- Loguearse



Seleccione "Consulta de Afiliado"-



Seleccione "Buscar" y el sistema validará si el afiliado está "Activo"



Seleccione "Generar Número de Facturación"

